

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.194 | Miércoles 9 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2668953

FS. 1363 N° 878 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
PEDIMENTO SUSTANCIAS MINERAS CONCESIBLES
INTENCION 2
COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO
REPERTORIO N° 1.307

COPIAPO, veintisiete de Junio de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: “MATERIA: PEDIMENTO MINERO. CÓDIGO: P02. PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO. SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO. RUT: 78.928.380-K. REPRESENTANTE: GUSTAVO PEZOA ROSALES. CNI: 9.619.934-1. EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO MINERO; OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. S.J.L. EN LO CIVIL DE COPIAPO GUSTAVO PEZOA ROSALES, ingeniero geomensor, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.619.934-1, en representación de COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO, sociedad contractual minera de nacionalidad chilena, del giro de su denominación, Rut. N° 78.928.380-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Los Carrera N° 6651, Copiapó, a US., con respeto digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos, ubicados en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado manifestaciones de sustancias mineras concesibles, por lo cual vengo en solicitar un pedimento que denominaré “INTENCION 2”. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita, está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.046.005,00 metros, Este: 471.004,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, Zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un cuadrado, una orientación Norte-Sur U.T.M., una superficie de 100 hectáreas de terreno con 1.000 metros de largo en el sentido Norte-Sur por 1.000 metros de ancho, en el sentido Este-Oeste. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículos 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, A US., RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, otorgando copia autorizada para ello, disponiendo que el ministro de fe del Tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería y, en definitiva, otorgar a mi representada la concesión de exploración solicitada. EN EL OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Mantos de Oro consta de la escritura pública de fecha 16 de agosto de 2024, Repertorio N° 62879-2024, otorgada ante el Notario Público de Copiapó don Francisco Nehme Carpanetti, cuya copia electrónica acompaño en este acto. Firmado digitalmente por Gustavo Pezoa.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-572-2025. Caratulado: Compañía Minera Mantos de Oro/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante la oficina Judicial virtual del Poder Judicial, con fecha 09 del mes en curso, a las 13:13:07 horas, y se Encuentra ingresada digitalmente en el registro minero. Copiapó, 10 de junio de 2025. Ruth Elcira Araya Contreras Secretario PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 15:21 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-572-2025. Caratulado: Compañía Minera Mantos de Oro/ Copiapó, once de junio de dos mil veinticinco/dvl Al folio 1: A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase por acompañado el documento digitalmente. En Copiapó, a once de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Cristian Rodrigo Marchant Lillo Juez PJUD Once de junio de dos mil veinticinco 10:22 UTC-4.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos HRXNXWHURLU - XFTHXWSNULU en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil doscientos ochenta y dos.- Requirente: Don Oscar Flores.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 27 JUN. 2025. El Conservador de Minas que

suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO INTENCION 2, FS. 1363. N° 878 REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaria y Conservador de Minas de Copiapo, a las 12:26 horas del día de hoy. Copiapo, 3 de julio de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025070312165025.

